



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La preocupación de los vecinos del sector de "La Plaza de la Memoria", sito en Avenida Virgen del Lujan entre calle 40 y 42 de nuestra ciudad, donde manifiestan que la falta de alumbrado público en el sector, hace que los fines de semana ésta se convierta en estacionamiento de vehículos, destrozando el suelo verde y/o los árboles recientemente plantados, y

CONSIDERANDO:

Que este espacio se encuentra en abandono permanente.

Que en este lugar se honran aspectos que hacen a la identidad de los habitantes de Balcarce.

Que es responsabilidad del Estado Municipal velar por los espacios verdes urbanos en la ciudad.

Que es responsabilidad del Estado Municipal mejorar la seguridad vial de la que carece ese sector.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

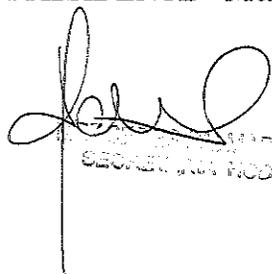
COMUNICACIÓN N° 83/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- tenga a bien realizar controles de tránsito, especialmente los fines de semana, para que se deje de usar la plaza como estacionamiento de vehículos y así resguardar este espacio verde urbano.-----

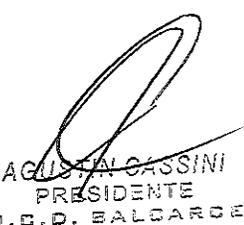
ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien agilizar los trámites ----- administrativos necesarios para que se lleve a cabo el alumbrado público de "La Plaza de La Memoria", acto importantísimo para garantizar a los vecinos de ese sector una mejor calidad de vida.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----


SECRETARIA




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE